

CÓDIGO**00027****NOMBRE DE LA SERIE****Autorización de instalación de salones recreativos y salones de juego****SOPORTE**

- Papel.
- Informático: TIRANT (Tratamiento Integral de Recursos Autonómicos y Normalización Tributaria).

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo / Subsecretaría / Servicio del Juego

FUNCIÓN

Autorizar y registrar la instalación y apertura de salones recreativos y de juego como establecimientos autorizados para la explotación e instalación de máquinas recreativas de puro entretenimiento o de tipo 'A' y de otras máquinas o aparatos de puro pasatiempo o recreo, tales como futbolines, billares, tenis de mesa, boleras o similares y de salones de juego que cuentan con máquinas de premio de tipo 'B' de las definidas en el reglamento de máquinas recreativas y de azar.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Real Decreto de 6 de octubre de 1888, disponiendo la publicación del Código Civil.	GACETA DE MADRID	282	08/10/1888
Real Decreto de 11 de febrero de 1889, por el que se prorroga el plazo de entrada en vigor del Código Civil.	GACETA DE MADRID	43	12/02/1889
Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.	BOE	311	29/12/1978
Real Decreto 1067/1981, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Juego Mediante Boletos.	DOGV	48	15/06/1981
Orden de 13 de diciembre de 1985, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre suspensión temporal de los permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar.	DOGV	327	10/01/1986
Decreto 40/1986, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre prestación y devolución de fianzas en materia de juego.	DOGV	365	18/04/1986
Corrección de errores del Decreto 40/1986, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre prestación y devolución de fianzas en materia de juego.	DOGV	397	27/06/1986
Decreto 106/1986, de 19 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban las normas provisionales, que regulan algunos aspectos de los juegos de azar realizados con máquinas o aparatos automáticos.	DOGV	427	12/09/1986

Orden de 5 de marzo de 1987, de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la documentación de máquinas recreativas y de azar.	DOGV	554	26/03/1987
Orden de 3 de abril de 1987, de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se modifica el juego del bingo.	DOGV	565	10/04/1987
Ley 4/1988, de la Generalitat Valenciana, de 3 de junio, del Juego de la Comunidad Valenciana.	DOGV	842	09/06/1988
Decreto 141/1988, de 23 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se reglamenta la estructura, funcionamiento y composición de la Comisión del Juego de la Comunidad Valenciana.	DOGV	915	04/10/1988
Decreto 89/1990, de 11 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.	DOGV	1335	28/06/1990
Orden de 6 de noviembre de 1990, de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.	DOGV	1431	27/11/1990
Orden de 14 de marzo de 1991, de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas reguladoras sobre la organización administrativa en materia de juego.	DOGV	1519	11/04/1991
Orden de 25 de febrero de 1992, del conseller de Economía y Hacienda, por la que desarrolla el Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 89/1990, de 11 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana.	DOGV	1746	17/03/1992
Decreto 75/1993, de 28 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.	DOGV	2068	15/07/1993
Decreto 76/1993, de 28 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.	DOGV	2076	27/07/1993
Decreto 77/1993, de 28 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.	DOGV	2077	28/07/1993
Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.	BOE	189	09/08/1993
Orden de 13 de septiembre de 1993, del conseller de Economía y Hacienda, por la que desarrolla el Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 75/1993, de 28 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana.	DOGV	2116	04/10/1993
Orden de 20 de diciembre de 1993, de la Conselleria de Economía y Hacienda por la que se desarrolla el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.	DOGV	2172	27/12/1993
Decreto 215/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Valenciana.	DOGV	2385	11/11/1994
Decreto 149/1985, de 4 de octubre, del Consell de la Generalitat, sobre regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la	DOGV	297	21/10/1985

Generalitat Valenciana en materia de juego.

Orden de 17 de febrero de 1997, de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Norma D.2 del anexo II del Reglamento del Juego del Bingo.	DOGV	2956	21/03/1997
Decreto 53/1988, de 25 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se concede una subvención a las empresas operadoras de máquinas recreativas afectadas por las inundaciones.	DOGV	823	12/05/1988
Decreto 155/1998, de 29 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.	DOGV	3351	15/10/1998
Orden de 10 de diciembre de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de la autorización de instalación y explotación de un casino de juego en la Comunidad Valenciana.	DOGV	3392	14/12/1998
Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrolla el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 155/1998, de 29 de septiembre.	DOGV	3396	18/12/1998
Decreto 192/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 155/1998, de 29 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.	DOGV	4153	30/05/2002
Decreto 79/2002, de 23 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 77/1993, de 28 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprobó el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.	DOGV	4260	30/05/2002
Corrección de errores del Decreto 79/2002, de 23 de mayo, del Gobierno Valenciana, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 77/1993, de 28 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.	DOGV	4266	07/06/2002
Decreto 144/2002, de 10 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se acuerda la suspensión de nuevas autorizaciones de explotación de máquinas de tipo B o recreativas con premio, destinadas a ser instaladas en bares, cafeterías, restaurantes, clubes, campings y análogos.	DOGV	4335	13/09/2003
Decreto 25/2003, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.	DOGV	4468	27/03/2003
Corrección de errores del Decreto 25/2003, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.	DOGV	4499	14/05/2003
Orden de 19 de septiembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la modificación del anexo, Catálogo de Juegos, del Decreto 215/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Valenciana.	DOGV	4612	21/10/2003
Orden de 2 de enero de 2004, de la Conselleria de Economía,	DOGV	4662	02/01/2004

Hacienda y Empleo, por la que se modifica el anexo del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado mediante el Decreto 25/2003, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat.

Orden UBT/3424/2004, de 4 de octubre, de modificación del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979.	BOE	25	25/10/2004
Orden de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de la autorización de instalación y explotación de un casino de juego en el municipio de Castellón de la Plana.	DOGV	5064	04/08/2005
Decreto 43/2006, de 31 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.	DOGV	5237	10/04/2006
Orden de 15 de junio de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica el anexo III del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Aprobado por el Decreto 155/1998, de 29 de septiembre, modificado por el Decreto 192/2001, de 19 de diciembre, del Gobierno.	DOGV	5284	20/06/2006
Decreto 116/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunitat Valenciana.	DOGV	5321	09/08/2006
Orden de 20 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica el anexo del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado mediante el Decreto 43/2006, de 31 de marzo, del Consell de la Generalitat.	DOGV	5417	29/12/2006
Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.	DOGV	5238	11/04/2006
Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.	DOGV	5343	11/09/2006
Leyes de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.	DOGV		
Decreto 44/2007, de 20 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.	DOCV	5496	23/04/2007

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

Instancia normalizada modelo J12 para salones recreativos y para salones de juego. Nota: la solicitud y la documentación anexa se presentará por duplicado.

Documento acreditativo de la representación de la persona o entidad solicitante por parte de quien suscriba la solicitud.

Proyecto básico de las obras e instalaciones del local con la siguiente información mínima:

- Plano de situación del local donde se pretende instalar el salón, a escala 1/1000.
- Plano de planta en su configuración actual.
- Plano de sección y fachada.
- Plano de distribución prevista, con las cotas y superficies

correspondientes.

- Plano de electricidad, indicando situación de los puntos de luz, luces de emergencia, enchufes, etc.
- Plano indicativo de las medidas de seguridad (extintores, bocas de incendio, instalación de extinción automática, compartimentación, etc.) de barreras arquitectónicas y vías de evacuación (recorrido, medidas, etc.).
- Plano con los sistemas de ventilación existentes y a instalar, en su caso.
- Memoria descriptiva del local en la que se hará constar los cálculos y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Documento público que acredite la disponibilidad del local.

Certificación acreditativa de que el local y las instalaciones que se pretenden realizar se ajustan a la normativa de seguridad específica para este tipo de establecimientos.

Fotocopia del DNI o su equivalente si se tratase de extranjeros, incluidos los miembros del Consejo de Administración, o de los administradores y partícipes de la sociedad.

Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad y copia de los Estatutos.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, junto con la declaración complementaria a que se refiere la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre Expedición de Certificaciones e Informes sobre Conducta Humana, del solicitante o, en su caso, de los administradores y partícipes de la sociedad.

Memoria sobre la experiencia profesional y los medios humanos y técnicos con que se cuenta para el ejercicio de la actividad.

Copia legitimada del Código de Identificación Fiscal (CIF) y de la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, devengados como consecuencia de la constitución de la sociedad.

Declaración del solicitante o de los socios indicativa de la participación que tengan en empresas relacionadas con el juego.

Fotocopia legitimada de las declaraciones del IRPF y del Patrimonio del solicitante y de cada uno de los socios de la sociedad o declaración del Impuesto sobre Sociedades, si alguno de los socios fuera persona jurídica.

Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Cuando el solicitante sea una sociedad mercantil.

Abono de la tasa parafiscal correspondiente.

Informe del alcalde de la población afectada.

Sólo para los servicios territoriales.

Resolución.

Puede contener varias notificaciones.

Toda aquella documentación necesaria para la autorización de las modificaciones y renovaciones, según el reglamento correspondiente y resoluciones, en su caso.

Solicitud de baja.	Puede solicitarse la baja.
Resolución.	Puede contener varias notificaciones.
Recursos.	Puede contener recurso y resolución.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
Restringido	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE núm. 298, de 14/12/1999).
	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE núm. 17, de 19/01/2008).
	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27/11/1992).
	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE núm. 302, de 18/12/2003).
	Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. (BOE núm. 189, de 09/08/1993).

SERIES RELACIONADAS

- Autorización y registro de empresas operadoras.
- Registro de salones recreativos y salones de juego.
- Autorización y registro de instalación de bingos.
- Autorización y registro de empresas de servicios.
- Autorización de instalación y apertura de casinos.
- Registro de fabricantes e importadores.
- Registro de comerciales y distribuidores.
- Homologación de máquinas A.
- Homologación de máquinas B.
- Homologación de máquinas C.
- Autorización de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.
- Homologación de material de juegos.
- Expedientes de prohibidos.
- Listados de prohibidos.
- Expedientes sancionadores.

DICTAMEN

Eliminación total a los cinco años. Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

RESOLUCIÓN

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. (DOCV núm. 6.074, de 07/08/2009)